

San Juan, P.R., 23 de marzo de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 572

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Semana Estatal de la Biblioteca

POR CUANTO, los Estados Unidos de Norte América celebrarán este año la Semana Nacional de la Biblioteca durante los días del 3 al 9 de abril;

POR CUANTO, patrocinan esta actividad las instituciones y entidades más representativas de la nación, con el propósito de despertar en el pueblo mayor interés por la buena lectura y de lograr el más cabal aprovechamiento de todas las facilidades bibliotecarias a su alcance;

POR CUANTO, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico desarrolla en la actualidad un amplio programa de servicios bibliotecarios para el público y los escolares, tales como bibliotecas escolares, bibliotecas rodantes, bibliotecas de urbanizaciones públicas y bibliotecas rurales, complementando otros servicios de difusión cultural, tales como los de educación a la comunidad y publicaciones periódicas de las distintas agencias del Gobierno, el Programa de Libros de Texto y otros Materiales Escolares que patrocina el Departamento de Instrucción Pública;

POR CUANTO, en Puerto Rico hay numerosas entidades e individuos interesados en el fomento bibliotecario;

POR CUANTO, el Congreso de los Estados Unidos de Norte América y el Presidente de la nación han demostrado su interés en dicho movimiento mediante la aprobación de una ley para extender el servicio bibliotecario a las áreas rurales;

POR CUANTO, es una necesidad dar la debida divulgación a los programas de bibliotecas públicas y privadas;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente declaro los días del 3 al 9 de abril de 1960 como la Semana Estatal de la Biblioteca, e invito a todos los organismos de gobierno y a toda la ciudadanía a celebrarla en la medida de sus recursos y posibilidades.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy, día 23 de marzo, A.D. mil novecientos sesenta.

LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 23 de marzo de 1960.

N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado